

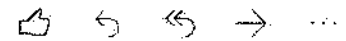
Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

NOTIFICACIÓN PRÓRROGA 2 C 111 DE 2019

Sebastián Díaz

Mie 21/06/2019 10:53

Abel Rojas



PRÓRROGA 2 C 0111 DE 201...

916 KB

A través de la presente, se realiza la notificación de la prórroga 02 del contrato 111 de 2019 del cual usted es supervisor.

Se anexarán los documentos pertinentes como:

- Prórroga
- Solicitud de prórroga
- Legalización
- Pólizas
- Remisión legalización prórroga

Sebastián Díaz Valencia.
Judicante Contratación.
sebastian.diaz@empocaldas.com.co
Empocaldas S.A. E.S.P.
Cra. 23 # 75-82.
Cod. Postal 170003.
8867080 Ext: 118.
www.empocaldas.com.co



Cuidar el Agua es Nuestra Naturaleza.



Manizales, 20 de junio de 2019.

**INGENIERO
ABEL ROJAS RUBIANO
SUPERVISOR CONTRATO 0111 DE 2019
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización prórroga 2 del contrato número 0111 de 2019.
A través del presente remito a usted copia de la prórroga 2 del contrato 0111 de 2019, cuyo objeto es: **REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 10 AVENIDA CEMENTERIO Y CAMBIO RED DE ACUEDUCTO CARRERA 10 FRENTE A LA ESTACION DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS.** Del cual usted fue designado como supervisor.

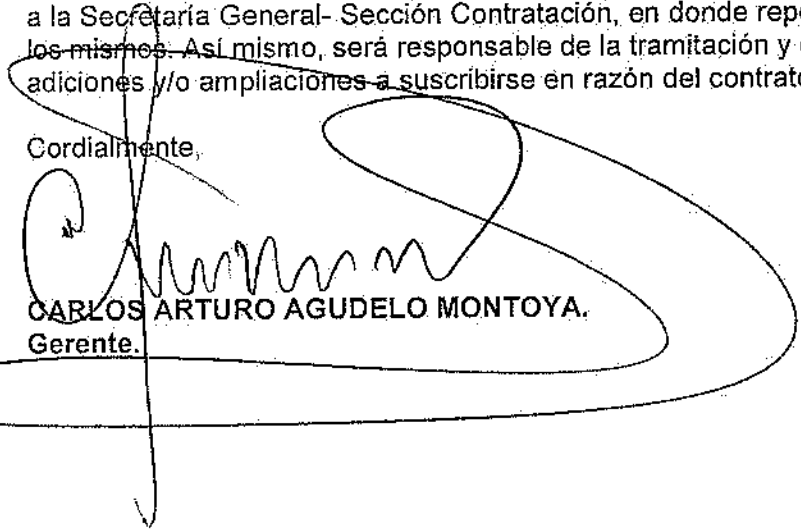
Contratista: **LICITACIONES Y PROYECTOS S.A.S**
R.L. MAURICIO MAFLA GARCÍA
Dirección: Calle 48 18-20 PISO 1
Teléfono: 3128431238

Así mismo, usted será responsable del contrato y la presente prórroga, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia del contrato
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA,
Gerente.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX: (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP-013-1

SC-4871-1

SC-4871-1

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
PRORROGA N° 2**



CONTRATO 0111 DE 2019

OBJETO REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 10 AVENIDA CEMENTERIO Y CAMBIO RED DE ACUEDUCTO CARRERA 10 FRENTE A LA ESTACION DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS.

MUNICIPIO NEIRA
VALOR \$71.237.404

CONTRATISTA LICITACIONES Y PROYECTOS S.A.S
NIT 810.002.768-5
REPRESENTANTE LEGAL MAURICIO MAFLA GARCÍA
C.C 10.011.673

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101039490
POLIZA DE RESP. CIVIL 42-40-101029696
EXTRA CONTRACTUAL No.

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A

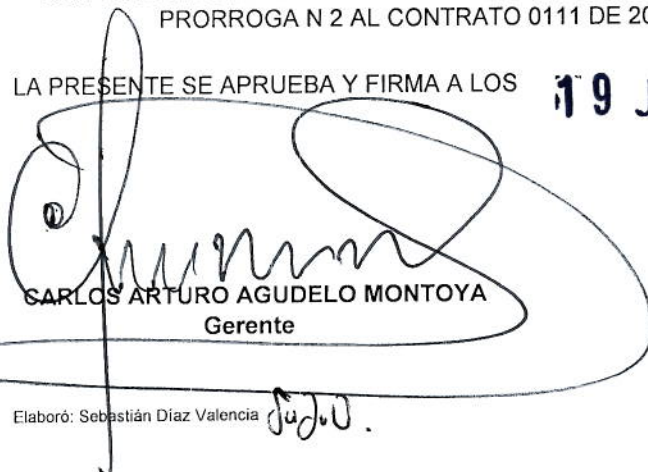
GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	27-feb-19	12-oct-19	\$ 21.371.221,20
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	27-feb-19	22-jul-22	\$ 14.247.480,80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS		\$ 14.247.480,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	27-feb-19	12-oct-19	\$ 21.371.221,20

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRORROGA N 2 AL CONTRATO 0111 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

19 JUN 2019


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente


ANDRÉS FÉLIPE TABA ARROYAVE
Secretario General (E)

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES				COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101029696		ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
DÍA 19	MES 06	AÑO 2019	DÍA 27	MES 02	AÑO 2019	A LAS HORAS 00:00	DÍA 12	MES 10	AÑO 2019	A LAS HORAS 23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL LICITACIONES Y PROYECTOS SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 810.002.768-5	
DIRECCIÓN: CALLE 70 A NO 21 A 14 APTO 204		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO: 8815647

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

X
 X GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DE EL CONTRATO No 0111 PARA REALIZAR LA REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 10 AVENIDA CEMENTERIO Y CAMBIO RED DE ACUEDUCTO CARRERA 10 FRENTE A LA ESTACION DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE NEIRA.
 X
 X BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/02/2019	12/10/2019	\$ 21,371,221.20	\$ 21,371,221.20

ACLARACIONES

X
 X POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 02 APLICADA AL PRESENTE CONTRATO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****2,000.00	\$ *****2,280.00	\$ *****14,280.00	\$ *****21,371,221.20	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
 QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
 PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Man Sarmiento
 42-40-101029696 A SEGUROS DEL ESTADO S.A.

[Firma Tomador]
 FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

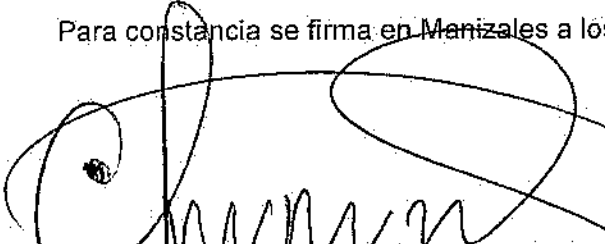
DLF999403A

PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO 0111 DEL 2.019 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 10 AVENIDA CEMENTERIO Y CAMBIO RED DE ACUEDUCTO CARRERA 10 FRENTE A LA ESTACION DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS.

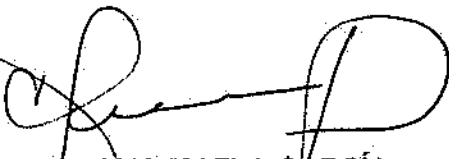
Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcazar Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **MAURICIO MAFLA GARCÍA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.011.673 de Pereira, Risaralda, como representante legal de **LICITACIONES Y PROYECTOS S.A.S** identificado con NIT No. 810.002.768-5 quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 02 al contrato de obra No.0111 de 2.019 suscrito entre las partes el día 27 de febrero de 2.019, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0111 de 2019, el cual tiene como plazo 60 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. 2) Que el acta de inicio fue suscrita por las partes el 07 de marzo de 2019. 3) Que el 03 de mayo de 2019 se suscribió la prórroga 1 del contrato 111, con un plazo de cuarenta y cinco (45) días más desde el vencimiento del plazo inicial. 4) Que según el estudio de necesidad de contratación presentado el 14 de junio de 2019 se especifica que *Inicialmente se contempla la ejecución de las obras en sesenta días, plazo que es insuficiente debido a los inconvenientes presentados en la ejecución, tales como los fuertes aguaceros presentados en la zona, la inestabilidad del sector lo que dio lugar a ejecutar obras adicionales de colección de aguas subterráneas y algunas domiciliarias que derramaban en el subsuelo. Por lo anterior se requiere prorrogar de nuevo el plazo veinte (20) días es decir, hasta el nueve (9) de julio de 2019.* 5) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: *"las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen"*. 6) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P encuentra ajustada y motivada la prórroga de este contrato. 7) En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar por segunda vez el plazo del Contrato N° 0111 de 2019 por veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento de la prórroga 1 del contrato 111 de 2019. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTÍAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las

garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **19 JUN 2019**



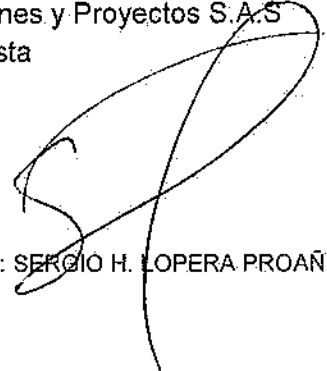
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



MAURICIO MAFLA GARCÍA
Representante legal
Licitaciones y Proyectos S.A.S
Contratista



V. BO. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE



V. Bo. SERGIO H. LOPERA PROAÑOS

Elaboró: Sebastián Díaz Valencia. 